



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00103-00.

Demandante: Jairo Enrique Castañeda Real.

Demandados: Aixa Johana Rojas López y Camilo Hernández.

Teniendo en cuenta la solicitud del ejecutante sobre la terminación del proceso por conciliación extrajudicial celebrada con los ejecutados, se dispone:

Requerir a la parte actora, con el fin de que remita a este despacho judicial la conciliación extrajudicial realizada entre las partes, para lo cual se le concede el término de tres (3) días. Por secretaria líbrense las respectivas comunicaciones.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón

Juez

(2)

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 830c721f0110e30fcd2fe712f75b8c5d775332b464719920b5877eedae36a6bf

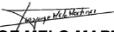
Documento generado en 14/06/2023 04:35:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 71
Fijado hoy 15 junio 2023.


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario